



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

### ASISTENTES:

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

JUAN JESÚS MORENO GARCIA  
ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA  
ANTONIA GABARRÓN ALENDÁ  
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ  
ALICIA ZAPATA RUIZ  
VICENTE LÓPEZ RUBIO  
ANA BELÉN PÉREZ VALERA  
ANTONIO RUIZ NAVARRO

#### PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO  
LUCÍA MARTÍNEZ GARCÍA  
ANTONIO CASTILLO CABALLERO  
BELÉN BLAYA NAVARRO  
MARÍA JOSEFA VALERO BELIJAR  
ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

#### IZQUIERDA UNIDA-VERDES

ANTONIO MORENO GIL

#### VOX

PEDRO SEVILLA MONEDERO

#### SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 19:30 horas del día 21 de diciembre de 2023, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La presente sesión corresponde a la ordinaria del mes de **DICIEMBRE-2023**, cuyo traslado de fecha ha sido consensuado por razones de oportunidad.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 30-11-2023 Y 01-DIC-2023. GRAL/0167/2023.

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/watch?v=-sh0dOO1Ng>

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las minutas de las actas de las sesiones de fechas **30 de noviembre de 2023 y 1 de diciembre de 2023**, cuya minutas han sido previamente remitidas a los Concejales.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/01/2024 13:12



**Ayuntamiento de Mula**  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

No se produce ninguna observación y la Presidencia las **declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.**

\* \* \*

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 27-NOV-2023 A 18-DIC-2023. GRAL/0145/2023.**

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=41s>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de **27 de noviembre de 2023 a 18 de diciembre de 2023**, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

\* \* \*

**3.- INCLUSIÓN EN INVENTARIO MUNICIPAL FINCA EN CALLE MOLINO PINTADO 16. JUOT/0009/2023.**

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=67s>

Visto que la Junta de Gobierno local adoptó acuerdo, de fecha 3 de noviembre de 2023, de incoación de expediente para la inclusión de la finca sita en Mula, calle Molino Pintado número 16, que a continuación se describe, en el Inventario de Bienes Municipal

En cumplimiento del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio-, artículos 17 y siguientes, es preciso la inclusión del inmueble de referencia en el Inventario Municipal de Bienes, con los siguientes datos:



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/01/2024 13:12



1º.- Parcela de terreno sita en Mula, calle Molino Pintado número 16, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, en la que se encuentra una vivienda y almacén, en estado ruinoso, y patios y ensanches.

2º.- Referencia catastral 1616102XH3111N0001UD. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

3º.- Linda por el frente con la calle de su situación, orientada al Sur; Este o derecha entrado, casa de Don Francisco Javier García Romero; Oeste o izquierda, finca de de la mercantil Caserío de Los Baños, S.L., y espalda o Norte, cabezos.

4º.- No constan cargas.

5º.- Su naturaleza es de bien de dominio público, en aplicación de los artículos 3 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Para su uso y servicio públicos.

6º.- Adquisición: por posesión desde tiempo inmemorial.

7º.- Destino: conservación, rehabilitación y puesta en valor, para espacios públicos y prestación de servicio público.

Los Fundamentos Jurídicos se encuentran en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

De acuerdo con el artículo 34 del antedicho Reglamento de Bienes, el Pleno del Ayuntamiento es el órgano competente para adoptar el acuerdo objeto de este informe.

En consonancia con los antecedentes y fundamentos legales mencionados y visto el dictamen de la Comisión Informática de Urbanismo y Obras y Servicios de 19 de diciembre de 2023, **el Pleno con unanimidad de sus votos favorables, acuerda:**

1º.- Incluir en el Inventario Municipal de Bienes la finca propiedad del Ayuntamiento de Mula con referencia catastral 1616102XH3111N0001UD, con la siguiente descripción: "Parcela de terreno sita en Mula, calle Molino Pintado número 16, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, en la que se encuentra una vivienda y almacén, en estado ruinoso, y patios y ensanches. Linda por el frente con la calle de su situación, orientada al Sur; Este o derecha entrando, casa de Don Francisco Javier García Romero; Oeste o izquierda, finca de de la mercantil Caserío de Los Baños, S.L., y espalda o Norte, cabezos. Es bien de dominio público."

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Municipales.

\* \* \*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/01/2024 13:12



#### **4.- DESAFECTACIÓN DE FINCA MUNICIPAL. SEGR/0016/2023.**

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/watch?v=slh0dOO1Ng&t=430s>

Visto que el Ayuntamiento de Mula es dueño de la finca registral de Mula número 10.570, cuya descripción es: "Resto no determinado con linderos sin determinar, de una tierra secano a cereales, viña, olivos, algunos árboles y parte inculta, dentro de la cual existe una casa y ejidos con una superficie de 421'30 metros cuadrados". De acuerdo con el informe de los servicios técnicos municipales, no existe en la actualidad casa cortijo ni ejidos que la circunden.

Visto que con fecha 29 de junio de 2023, la Junta de Gobierno local segregó de la referida finca número 10.570 una parcela con la siguiente descripción: "Tierra secano, situada en el término municipal de Mula, partido del Arreaque, que linda: "Norte, parcelas 24 y 49 del Polígono 48; Este, resto de la finca matriz; Sur, resto de la finca matriz, y Oeste, resto de la finca matriz. Tiene de superficie 88.791 m<sup>2</sup>. Ocupa parte de la parcela 23 del Polígono 48 del Catastro de Rústica de Mula".

Visto que la finca segregada forma parte de la parcela 23 del Polígono 48 del Catastro de Rústica de Mula, y está clasificada y calificada por el Plan General Municipal de Ordenación de Mula (PGMO) como Sistema General de Saneamiento (SGS) y por lo tanto de dominio público, en el entorno de las balsas de lagunaje de la antigua depuradora municipal, y consecuentemente sin función alguna en al depuración de aguas. Se ha emitido informe de los servicios técnicos municipales sobre que no se prevé el uso de la parcela segregada para esa función, habida cuenta de que se construyó una nueva depuradora que ha sustituido a la antigua.

Visto que se ha recibido por la mercantil AGESCO, S.L., con domicilio social en Murcia, calle Ambrosio de Salazar, 3, 1ºC, y C.I.F. B-30361141, oferta de permuta de la finca segregada y de otra también segregada, ambas propiedad del Ayuntamiento de Mula, por otros terrenos propiedad de AGESCO, S.L., adjuntos al yacimiento arqueológico de Los Villaricos, idóneos para zona de protección y de estudio y ampliación del yacimiento arqueológico. Existe informe de la Oficina Técnica municipal sobre la valoración de las fincas objeto de permuta, siendo de igual superficie y valor.

Visto que se hace preciso, por lo tanto, para la permuta que se pretende, la previa desafectación de la mencionada parcela para que su calificación jurídica pase a ser la de bien patrimonial.

Visto que se ajusta a la legalidad y se aprecian razones de oportunidad.



Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 30/01/2024 13:12
--	------------------------------	---------------------------------



Vistos los informes incluidos en el expediente y en consonancia con los antecedentes y fundamentos legales y visto el dictamen de la Comisión Informática de Urbanismo y Obras y Servicios de 19 de diciembre de 2023, **el Pleno con unanimidad de sus votos favorables, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela finca número 10.570 de bien de dominio público a bien patrimonial.

2º.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de un mes, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por la Corporación. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente.

\* \* \*

#### **5.- CUENTA GENERAL 2022. GRAL/1727/2023.**

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=1016s>

Examinada la Cuenta General del Presupuesto de 2022 rendida por la Intervención de Fondos, la cual se compone de todas las determinaciones exigidas por el art. 209 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que ha sido expuesta al público por plazo de quince días, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 252 de fecha 31 de octubre de 2023, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe que sobre dicha Cuenta emite la Intervención de Fondos municipal e informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de octubre de 2023, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor correspondiente al Grupo Municipal Socialista; siete en contra, de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Municipal Vox, acuerda:**

1º.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2022.

2º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

\* \* \*



Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 30/01/2024 13:12
--	------------------------------	---------------------------------



**6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE JUVENIL. GRAL/2347/2023.**

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=2286s>

Visto: el estado actual de regulación de tasa por prestación del servicio de Albergue Juvenil, la cual requiere una actualización dado el tiempo transcurrido desde las últimas modificaciones.

Considerando la necesidad de realizar los oportunos ajustes en la obtención de ingresos del Ayuntamiento para el cumplimiento de su plan económico.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Transparencia de 19 de diciembre de 2023, al **Pleno de la Corporación con diez votos favorables, de los Grupos Municipales Socialista y Vox y siete votos en contra, de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE JUVENIL de modo que su artículo 7 se concrete del siguiente modo:

Artículo 7.- Cuota tributaria.

Vendrá determinada por la tarifa a aplicar, que será la siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Alojamiento por persona y día*	10 euros
Alquiler de sábanas (optativo)	3 euros
Uso de toallas según disponibilidad	2 euros

\*Incluye el uso del albergue, servicios de agua y pernoctación

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en un diario de ámbito regional y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de las modificaciones de las ordenanzas. De no presentarse alegaciones, se entenderán aprobadas definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez que hayan transcurrido quince días desde la publicación.

\*\*\*





**7.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, ARREGLO Y ADECUACIÓN DEL SOLAR JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MULA. GRAL/2303/2023.**

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=3054s>

El solar ubicado junto al Centro de Salud y Edificio de usos múltiples, de propiedad municipal, y que actualmente el pavimento es de tierra, requiere mientras no se le den otros usos de prioridad municipal una intervención urgente para su asfaltado y adecuación.

Este espacio, de gran importancia para los ciudadanos que nos visitan tanto al Centro de Salud como a edificios anexos a este lugar, que se ve afectado por las inclemencias climáticas, convirtiéndose en un terreno embarrado cuando llueve, lo que dificulta considerablemente su acceso y uso, especialmente para aquellos con movilidad reducida.

La accesibilidad al solar presenta múltiples desafíos, ya que el único acceso existente implica atravesar una acera, que además cuenta con un paso de cebra frente a la misma. Esta situación genera un conflicto al coincidir la entrada y salida de peatones en un mismo punto, incrementando el riesgo de accidentes y afectado la seguridad de los usuarios. Además, es importante señalar que este punto de entrada y salida también coincide con la salida de autobuses de la estación que se encuentra al lado, lo que agrega complejidad y congestión al área.

Adicionalmente, se observa una falta de señalización adecuada tanto para el acceso como para la salida del solar. Esta carencia de señalización se agrava por el hecho de que la entrada y salida son las mismas, a través de una acera que presenta una reducción de altura debido al paso de cebra. Esta situación provoca que la entrada y salida de peatones coincidan, generando congestión y posibles situaciones de riesgo.

Por otro lado, se destaca la ausencia de señalización eficiente para delimitar el espacio destinado al estacionamiento, lo que reduce la eficiencia en el uso del número de plazas disponibles. La implementación de una señalización adecuada permitirá maximizar la capacidad de aparcamiento y mejorar la fluidez del tráfico en la zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula, presenta la siguiente propuesta para su aprobación:

1º.- Realizar el asfaltado y adecuación del solar junto al Centro de Salud y Edificio de usos múltiples mientras no se le dé otro uso de prioridad municipal, garantizando un acceso seguro y accesible para todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/01/2024 13:12



2º.- Implementar una señalización clara y efectiva para el acceso y salida del solar, con especial atención a la seguridad de los peatones y usuarios del Centro de Salud, así como considerando la salida de autobuses de la estación contigua. Además se propone la instalación de señales visuales incluso auditivas para alertar a los peatones sobre la proximidad de autobuses y garantizar una seguridad en la zona de acceso compartido.

3º.- Mejorar la señalización del suelo para el estacionamiento, asegurado un uso eficiente del espacio y maximizando el número de plazas disponibles.

4º.- Gestionar una revisión integral de señalización vial en la zona, en colaboración con las autoridades responsables competentes, con el objetivo de garantizar la correcta señalización y seguridad vial, considerando la presencia de un paso de cebra cercano y la salida de autobuses de la estación contigua.

5º.- Contemplar en los presupuesto de 2024 cantidad suficiente para poder llevar a cabo tal actuación.

6º.- Solicitar a las distintas administraciones, regionales, nacionales y europeas subvenciones para cubrir la inversión a realizar, dado el carácter social que dicha actuación representa.

La implementación de estas medidas conllevará una mejora sustancial en la movilidad tanto para vehículos como para peatones en la zona colindante al centro, asegurando un acceso seguro y eficiente al propio Centro de Salud.

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación acuerda no aprobar la moción transcrita por nueve votos en contra, del Grupo Municipal Socialista y siete a favor, de los Grupos Municipales Popular y Vox y una abstención, del Grupo Municipal Izquierda Unida.**

\* \* \*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/01/2024 13:12





**8.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. PARA QUE RENUEVE Y MEJORE LA FLOTA AUTOBUSES QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MULA, POR LA SEGURIDAD DE LOS VIAJEROS. GRAL/2363/2023.**

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/watch?v=-sh0dOO1Ng&t=4140s>

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La estación de autobuses de Mula es una infraestructura básica y esencial para la movilidad pública. En ella, tienen lugar numerosas salidas, llegadas y tránsitos de diversas frecuencias que dan servicio tanto a los vecinos de Mula como a los de las comarcas del Río Mula y el Noroeste.

A día de hoy, son muchas las quejas de los usuarios por el mal estado de la flota de los autobuses que prestan el servicio, lo que deja mucho que desear, provocando una imagen lamentable y una creciente sensación de inseguridad. A simple vista, podemos ver unos autobuses envejecidos, sucios, carentes de los servicios esenciales. Al normal deterioro debido a la antigüedad, se suma la falta de mantenimiento. Muchos de ellos son antiguos e impiden el acceso para las personas con movilidad reducida.

Hemos podido ver imágenes que nos han enseñado los usuarios poniendo de manifiesto el mal estado de estos autobuses con más de 14 años, cinturones de seguridad que no funcionan correctamente, fallos en el cierre de puertas, cajas registradoras cogidas con cintas, mobiliario deteriorado, desperfectos que nos hacen temer por la seguridad de los pasajeros y vecinos.

En definitiva, consideramos que es adecuado, necesario y urgente la renovación de la flota y la ampliación de las frecuencias del servicio y más teniendo en cuenta la situación de Mula como enlace del transporte por carretera.

La administración competente en la materia debe proceder a la ejecución inminente de las mejoras, renovación de la flota y actuaciones necesarias para garantizar la seguridad y la calidad del transporte desde la estación de autobuses o a la estación de autobuses de Caravaca de la Cruz

Por todas las razones expuestas los concejales del Grupo Municipal Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Mula y proponen la adopción de los siguientes ACUERDOS:



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/01/2024 13:12



1º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que realice las gestiones necesarias con la empresa concesionaria de la línea de autobús Murcia-Caravaca para que proceda, de manera inminente, a la renovación de la flota de autobuses para garantizar la seguridad y la accesibilidad de nuestros vecinos y vecinas, de los conductores de los autobuses y de todos los viajeros que se desplazan en dichos autobuses.

2º.- Instar Gobierno de la Región de Murcia a la creación de una red de transporte por carretera, público y de calidad, que conecte, a través de diversas frecuencias, a Mula y al resto de municipios de las comarcas del Río Mula y del Noroeste con el hospital Virgen de la Arrixaca, el Campus Universitario de Espinardo, el aeropuerto de Corvera, con la estación del AVE y la ciudad portuaria de Cartagena, de manera que nos permita ser accesibles a todos los vecinos y visitantes.

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, **el Pleno por dieciséis votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y un voto en contra, del Grupo Municipal Vox acuerda aprobar la moción transcrita.**

\* \* \*

## **9.- MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023.**

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=5285s>

Desde el Movimiento CERMI reclamamos una Europa Social, una Europa de las personas, una Europa que defienda y preserve los derechos, la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad y de sus familias.

Una Europa en la que el factor social sea prevalente y esté asegurado, pues lo social es calidad y calidez democrática.

Como parte de esa Europa social, está la libre circulación, una de las libertades sobre las que se asienta el proyecto europeo. Pero esa pretendida libertad no llega a todo el mundo. Las personas con discapacidad y sus familias solo pueden disfrutar de este derecho de ciudadanía en igualdad de condiciones que las demás personas si existe el pleno reconocimiento de la condición de discapacidad en todos los países miembros de la Unión Europea (UE).



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/01/2024 13:12



En el disfrute de bienes, productos y servicios del Mercado Único, es preciso considerar de forma preferente a las personas con discapacidad en mayor riesgo de exclusión, atendiendo a factores de intersección con la discapacidad vinculados al sexo, la edad, la ruralidad, la condición de persona migrante y solicitante de asilo, la orientación sexual, la pobreza, entre otros. En este contexto, las mujeres y las niñas con discapacidad, el 60 % de la población con discapacidad en la UE, son el grupo poblacional en mayor riesgo de exclusión.

El movimiento CERMI valora de forma positiva la reciente propuesta de Directiva Europea por la que se establecen la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, que responde a una demanda de la sociedad civil de la discapacidad, a la que España y el CERMI han contribuido en buena medida. El semestre de Presidencia Española de la UE es una oportunidad para impulsar un proceso de adopción ágil que permita que esta Directiva europea, largamente esperada se adopte y aplique en el menor tiempo posible.

En el Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, el Movimiento CERMI exige que la propuesta de Directiva por la que se establecen la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento para Personas con Discapacidad tenga en cuenta las siguientes demandas:

1. Se apruebe antes de la disolución del actual Parlamento Europeo y la convocatoria de elecciones previstas para junio de 2024.
2. Pedimos el cumplimiento del mandato contenido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tratado internacional que vincula a la UE en todos sus artículos, y especialmente en el Artículo 5, Igualdad y No Discriminación, el Artículo 6, Mujeres con Discapacidad, el Artículo 7, Niños y Niñas con discapacidad, el Artículo 18, Libertad de desplazamiento y nacionalidad y el Artículo 9, Accesibilidad.
3. Reclamamos que todas las personas con discapacidad puedan disfrutar de la libre circulación en el ámbito de la UE sin que haya obstáculos que impidan la misma y con los apoyos individuales que cada persona necesita. En cualquier caso, todas las personas con discapacidad han de estar protegidas en todo el territorio de la UE contra la discriminación, la segregación y los abusos.
4. Exigimos que la accesibilidad universal, que abarca a todas las personas en todas las esferas, esté presente de forma transversal en todo el proceso relacionado con el formato, reconocimiento mutuo, expedición y validez de la Tarjeta Europea de Discapacidad y Tarjeta de Estacionamiento.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/01/2024 13:12



5. Solicitamos que la Tarjeta Europea de Discapacidad se aplique a todas las situaciones en las que los operadores privados o las autoridades ofrezcan condiciones especiales o trato preferente a las personas con discapacidad en lo que respecta al reconocimiento de la discapacidad ante las instituciones, autoridades y políticas impulsadas por todas las instancias de la UE, en especial en los programas de movilidad de la UE (como ERASMUS+ y otros programas análogos).

6. Reclamamos que, en los supuestos de personas con discapacidad que se trasladan a trabajar o a estudiar a otro país de la UE, la Tarjeta Europea de Discapacidad garantice el acceso inmediato a las prestaciones personales, económicas, a las personas y productos de apoyo necesarios para su autonomía personal.

7. Demandamos que la Tarjeta Europea de Discapacidad contemple un estatuto preferente para mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia y abuso y de maltrato, de modo que se actúe preventivamente y se garantice el acceso a los recursos, dispositivos y prestaciones que estén habilitados para combatir y atenuar esa lacra lacerante, dando respuesta a las necesidades de protección y apoyo de las mujeres y niñas con discapacidad, madres y cuidadoras víctimas de violencia, abuso y maltrato.

8. Pedimos que los Estados miembros adopten todas las medidas necesarias para reconocer a todas las personas con discapacidad poseedoras de una Tarjeta Europea de Discapacidad, como personas especialmente protegidas contra cualquier situación de discriminación por razón de discapacidad, con el consiguiente derecho a acceder en toda la UE a los recursos y dispositivos establecidos contra las vulneraciones de derechos y ausencia de igualdad efectiva de trato.

9. Reivindicamos que la Tarjeta Europea de Discapacidad debe expedirse en la primera y sucesivas emisiones sin generar ningún coste para la persona que la solicite. La generación de un nuevo derecho no debe implicar costes añadidos ni gestiones burocráticas ni cargas administrativas onerosas para las personas con discapacidad y sus familias.

10. Solicitamos el reconocimiento de la Tarjeta Europea de Discapacidad también ante las instituciones comunitarias, así como su carácter compatible con cualquier tarjeta o certificado de reconocimiento de la discapacidad de ámbito estatal.

11. Pedimos la participación de las instituciones europeas a través de campañas de formación y toma de conciencia sobre el uso de dicha Tarjeta, en formatos que garanticen su accesibilidad universal incluyendo la lectura fácil, el braille, el audio, macrotipos, lengua de



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/01/2024 13:12



signos, pictogramas y otros formatos alternativos y aumentativos, contando siempre con la colaboración de las personas con discapacidad a través de sus organizaciones representativas. Esta información debe incluir con claridad el carácter voluntario de la Tarjeta. Es preciso habilitar líneas de financiación específicas en el seno de la UE para este fin.

12. Instamos a las instituciones europeas a promover campañas educativas y de difusión sobre la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta de Estacionamiento, enfatizando su uso voluntario y asegurando su accesibilidad universal. Estas campañas deben incluir tanto a la comunidad de personas con discapacidad como a la sociedad en general.

13. Demandamos la creación de un sitio web que contenga toda la información sobre las Tarjetas y el modo de tramitarla, en formato universalmente accesible, en todos los idiomas de la UE, incluida la lengua de signos y los medios de apoyo a la comunicación oral, la lectura fácil, la audiodescripción, el contenido auditivo, y los medios alternativos y aumentativos de comunicación.

14. Pedimos la participación de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y de sus familias en todo el proceso de desarrollo, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Tarjetas Europeas, atendiendo al principio de diálogo civil y cogobernanza.

La próxima regulación de las Tarjetas Europeas de Discapacidad y Estacionamiento es un asunto clave de la agenda política de la discapacidad organizada en España, futuro logro que obedece a la capacidad de propuesta e incidencia de la sociedad civil, que es la auténtica promotora de las legislaciones y políticas públicas en esta materia. Una agenda política amplia, ambiciosa y transformadora que tiene dos cuestiones esenciales todavía en espera, y que en este Día Europeo e Internacional de las Personas con Discapacidad 2023 no podemos dejar recordar, a saber: la modificación del artículo 49 de la Constitución Española, para enunciarlo en clave de derechos humanos y terminología apropiada; y la elevación del 0,7 % al 1 % de la asignación tributaria de los Impuestos de la Renta y de Sociedades, para atraer más recursos que permitan robustecer la sostenibilidad de las partes más frágiles de nuestra comunidad.

\* \* \*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/01/2024 13:12



## 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- *Ruegos y preguntas grupo Vox:*  
<https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=5725s>
- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida-Verdes:*  
<https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=5793s>
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:*  
<https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=6015s>
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Socialista*  
<https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=6148s>
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:*  
<https://www.youtube.com/watch?v=-slh0dOO1Ng&t=6218s>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 20:40 del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

\*\*\*

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_21-12-2023.mp4
Enlace:	<a href="https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_21-12-2023.mp4">https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_21-12-2023.mp4</a>
Resumen digital SHA-512:	686E592FBE18F03D7C54D9BFB0AAC880A1E065B416A5C8EC27B0BA12B4E24329F647F259373005A51C384E38E19B9ED8D95736D19F371BFBD4DEE73051964AA2

